

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'02.—Id., para los que no lo son 0'03.

Num. 7033

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gacetas 26 al 28 de Enero)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Dirección General de Cria Caballar y Remonta

Circular.—Próxima la época anual de cubrición por los caballos sementales del Estado y con el fin de que tan importante servicio se lleve con la mayor regularidad, se publica a continuación el cuadro general de las paradas que han de establecerse debiendo tenerse presente por los Jefes de los Depósitos las siguientes reglas:

- 1.^a Las paradas marcharán a sus destinos por jornadas ordinarias, siempre que hayan de establecerse a una distancia de cuatro ó menos de su plana mayor, y por ferrocarril en los demás casos;
- 2.^a La duración de la temporada de monta, será de noventa días, sin incluir en este tiempo los necesarios para la ida y regreso a su Depósito, pudiendo los Jefes de los Establecimientos aumentar ó disminuir este plazo siempre que haya causa justificada, retirando las paradas donde se observe no hay concurrencia de yeguas, y prorrogandolo únicamente en casos de verdadera necesidad, dando cuenta a esta Dirección;
- 3.^a Todos los gastos de transporte de los sementales, la fuerza que los conduzca, de los Jefes y Oficiales revisores y de la tropa y ganado de los Regimientos que auxilien este servicio, serán cargo a los fondos de Cria Caballar;
- 4.^a Las paradas que se establecen en la Península, divididas en los grupos que se indica, serán revistadas por sus respectivos Capitanes, auxiliados por los Oficiales agregados, siendo unos y otros residenciados por los Jefes de los Depósitos, que alternarán según disponga el Coronel, no debiendo exceder de veinte el total de los que se inviertan por mes en la inspección;
- 5.^a Las que se establecen en Canarias serán revistadas por los Oficiales respectivos de los escuadrones de Tenerife y Gran Canaria, y las de Baleares en la forma prevenida en la Real orden

de 7 de Octubre de 1901 (C. L. número 224);

6.^a Los expresados Jefes de los Depósitos, consultarán a mi Autoridad el traslado de las paradas que a su juicio lo merezcan por accidentes sucesivos y también cualquier duda que por si no puedan resolver.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 15 de Enero de 1912.—El General Director, Enrique de Franch.

Señores Coroneles Jefes de los Depósitos de caballos sementales y Tenientes Coroneles de los Escuadrones de Cazadores de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.

Excmos. Señores Capitanes generales de las Regiones, Baleares y Canarias.

QUINTO DEPÓSITO.—BALEARES

PUEBLOS	DOTACION			Fecha de la apertura
	Caballos	Jefes de parada	Soldados	
		1. ^a	2. ^a	
Calviá.	2	2	2	20 Febrero al 5 de Marzo.
La Puebla.	5	3	5	
Lluchmayor.	3	3	3	
Manacor.	5	1	4	
Inca.	3	3	3	
Palma.	2	2	2	
Ciudadela.	3	3	3	
Mahón.	3	3	3	
Mercadal.	3	3	3	

Madrid, 15 de Enero de 1912.—El Director general, Franch.

(Gaceta 25 de Enero)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes

Personal.—En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Noviembre último,

Esta Dirección General ha acordado publicar la oportuna convocatoria, a fin de proveer tres plazas de Auxiliares facultativos del Cuerpo de Minas, con la categoría y sueldo de oficiales cuartos de Administración.

Los aspirantes deberán ser Ingenieros que tengan derecho a ingreso en el Cuerpo de los de Minas, y presentarán sus instancias en el Ministerio de Fomento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las plazas se proveerán entre los solicitantes con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto citado.

Madrid, 22 de Enero de 1912.—El Director general, P. A., Betegón.

(Gaceta 26 de Enero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 266

Gobierno Civil

Sanidad

No habiendo remitido los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan a continuación los Estados de vacunación y revacunación correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado, les encargo que en el plazo de ocho días remitan a este Gobierno los mencionados Estados confeccionados con arreglo al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 6921, correspondiente al día 13 de Mayo de 1911; previniendo, que impondré la multa correspondiente a los Alcaldes que no cumplan este servicio en el plazo fijado.

Prima 29 de Enero de 1912.

El Gobernador, Agustín de la Serna

Relación de los Ayuntamientos a que se refiere la anterior Circular.

Alaró, Alcudia, Algaida, Andraitx, Artá, Bañalbufar, Binisalem, Buger, Buñola, Calviá, Campanet, Campos, Capdepera, Costitx, Deyá, Escorca, Esporlas, Establiments, Estallencs, Felanitx, Ferrerías, Formentera, Fornalutx, Ibiza, Inca, Llubi, Lluchmayor, Manacor, Maria, Marratxí, Mercadal, Petra, Porreras, Puigpuñent, San José, San Juan, San Lorenzo, San Luis, Santasellas, Santa Eugenia, Santa Eulalia, Santa Margarita, Santa Maria, Santanyí, Sineu, Son Servera y Valldemosa.

Núm. 267

Minas.—Por cuanto D. Antonio Maciá y Forés ha presentado una solicitud de Registro de cincuenta pertenencias de mineral de hierro con el título de «Pilar» sitas en el paraje nombrado predio *Senarret* del término municipal de Ferrerías haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el centro de la era del predio *Senarret*. A partir de él se mediran con un rumbo de 330° la distancia de 100 metros y se colocará la 1.^a estaca. De ésta, con rumbo 90° y a 600 metros, la 2.^a; de ésta, con rumbo 180° y a 800 metros, la 3.^a; de ésta, con rumbo 270° y a 500 metros, la 4.^a; de ésta, con rumbo 360° y a 300 metros, la 5.^a; de ésta, con rumbo 270° y a 200 metros, la 6.^a; de ésta, con rumbo 360° y a 500 metros, la 7.^a, y finalmente, de ésta, con rumbo 90° y a 100 metros, se cierra el perímetro en la primera estaca. Esta designación está hecha con relación al Norte magnético y los grados referidos a la división exagesimal y a contar del Norte a la derecha.

Por tanto, he dispuesto se publiquen en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar

desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 27 de Enero de 1912.

El Gobernador, Agustín de la Serna

Núm. 265

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Venciendo en 15 de Febrero de 1912 un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 43 de los títulos definitivos, de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 18 del mismo, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el 1.^o de Febrero próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, observándose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, haciendo presente que los títulos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso. Fecha y firma del presentador; y llevarán unidos dichos valores los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Tenedores.

Palma 25 Enero de 1912.—El Interventor, Carmelo Sales Navarro Reverter.

Núm. 270

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en virtud de lo que dispone el art. 318 del vigente Reglamento del impuesto de consumos, ha tenido a bien autorizar a los Ayuntamientos para que, si el día primero del mes de Febrero próximo, no hubiesen recibido aprobado el repartimiento del corriente año, procedan a la cobranza del primer trimestre, con sujeción al reparto aprobado para el año anterior, sin perjuicio de las rectificaciones que hubiera lugar, respecto a la aprobación del repartimiento del presente año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las mencionadas Corporaciones municipales.

Palma 29 Enero 1912.—El Tesorero de Hacienda, Fernando del Río.

ADMINISTRACION ESPECIAL
DE RENTAS ARRENDADAS

Por el presente se notifica á D. Gabriel Moragues y Bosch que en el expediente instruido sobre aprehensión á dicho Sr. de un aparato de los llamados encendedores sin la marca que para su uso exige la Ley, acordó el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la confiscación del aparato y la imposición á dicho interesado de una multa de diez pesetas que deberá hacer efectiva dentro de cinco días procediéndose de lo contrario á su realización por la vía de apremio.

Palma 27 Enero 1912.—El Administrador, Mateo Ros.

Núm. 237

AYUNTAMIENTO DE PALMA

SUBASTA

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma da en arriendo para durante los años 1912, 1913 y 1914 la recaudación y aprovechamiento de los Arbitrios Municipales establecidos sobre «Licencias para construcciones y emplazamiento de motores» que se verifiquen é instalen en esta Ciudad y sus Arrabales del término Municipal comprendiendo esta contrato, los permisos correspondientes al Ensanche con sujeción á las tarifas aprobadas.

1.^a—*Día para celebrar la subasta*

La subasta se celebrará el día 29 Febrero próximo (Jueves) á la hora doce, en el salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial.

2.^a—*Legislación aplicable*

Se dan por reproducidos para todos los efectos legales en estas condiciones, la Instrucción de Contratos de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones aplicables á las que el contrato se atemperará en lo que no está previsto en las presentes.

3.^a—*Requisitos de las proposiciones*

Las proposiciones se harán en pliego cerrado extendidas en papel de 11.^a clase (una peseta) adaptadas al adjunto modelo, se presentarán antes de principiar el acto de la subasta al Presidente de la Mesa constituida al efecto.

El resguardo del depósito se presentará en el acto de entregar las proposiciones con la cédula personal y solo en el caso de presentar una misma persona varios pliegos se entenderá llenado este requisito en todos ellos arregladamente á lo que dispone la Instrucción citada. Estarán escritas en letras precisamente, deberán cubrir el tipo de subasta ó sean pesetas veinte mil para la recaudación del Interior, Arrabales y para el Ensanche acordado por el Ayuntamiento al aprobar éstas condiciones. Los licitadores rubricarán la carpeta antes de la entrega debiendo expresar en la misma lo siguiente:

Proposición para optar á la subasta del Arbitrio sobre la recaudación y aprovechamiento del Arbitrio Municipal «Licencias para Construcciones y emplazamiento de Motores» en esta Ciudad, sus Arrabales comprendiendo los del Ensanche durante el tiempo de 1912 á 1914 inclusive.

4.^a—*Depósitos y su ampliación como fianza*

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria Municipal la cantidad de mil pesetas equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta para las respectivas obras en el Interior, Arrabales y Ensanche.

El rematante ampliará su depósito dentro los diez días inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate hasta completar las sumas equivalentes al importe de un trimestre anticipado; veinticinco por ciento de la cantidad porque se adjudique la subasta, la cual quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dicha consignación deberá verificarse en metálico, en Bonos Municipales ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

5.^a—*Proposiciones iguales*

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera, y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que sean entregadas.

6.^a—*Depósitos que no producen efecto*

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición, ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por no alcanzar el tipo de la subasta, por no continuarse en el papel correspondiente, ó por otros motivos, se entenderá que renuncia el cinco por ciento de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverle el depósito en concepto de derechos de custodia.

7.^a—*Adjudicación del remate*

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.^a—*Actos ilegales de los proponentes*

Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes, se instruirá expediente administrativo, reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmaran las sospechas, se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.^a—*Bastanteo de poderes*

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier Abogado domiciliado en esta Ciudad á tenor del acuerdo de 13 de Junio de 1900.

10.—*Gastos de la subasta*

Está obligado el contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes segun la Instrucción (con una copia autentica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

11.—*Riesgo y ventura*

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto, ni aun á título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningún otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—*Obreros y jornada legal*

Los obreros manuales que utilice el Contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo á costa del Contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle, como patrono.

Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—*Tribunal administrativo*

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato, serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.—*Cuestiones entre Contratista y dependientes*

Las cuestiones que se susciten entre el Contratista y sus dependientes empleados en este servicio se ventilarán ante el tribunal que compete siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.—*Tipo de subasta*

El tipo de la subasta es de veinte mil pesetas anuales en alza para la recaudación del Interior, Arrabales y Ensanche, y las cantidades por que resulte adjudicada se ingresarán por el Contratista en la Depositaria del Ayuntamiento por trimestres anticipados, cuyo pago deberá realizar el día primero de cada trimestre. Si no hiciera la entrega en el expresado día, ni en los siguientes hasta el trís inclusive, se considerará legal y completamente rescindido el Contrato, al finalizar el mismo día tres, quedando la fianza á beneficio de los fondos Municipales, no pudiendo el Contratista formular reclamación alguna.

16.—*Domicilio del Contratista*

El Contratista deberá residir en esta Ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante que le represente, siendo aquel siempre responsable de todos los actos de su apoderado y cualquiera no-

ficación hecha á éste se entenderá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes cualesquiera sea el pretexto que alegue.

El Contratista anunciará en el BOLETIN OFICIAL y en los periódicos locales en que instale su oficina.

17.—*Periodo de duración*

El Contratista usará principio el día inmediato siguiente á la adjudicación definitiva y concluirá día 31 de Diciembre de 1914; y durante este plazo el Ayuntamiento no solo no autorizará otra empresa, para la recaudación del arbitrio de que se trata, sino que tampoco permitirá que nadie no siendo el Contratista ó quien le represente ejecute operación alguna.

18.—*Derechos del Contratista*

El Contratista queda subrogado, mediante el pago de todos los derechos del Ayuntamiento respecto á las partidas que marcan las tarifas que se insertan á continuación.

19.—*Tributación del Arbitrio*

La exacción del arbitrio se ajustará literalmente á las tarifas aprobadas, consignadas en el presupuesto Municipal y el Contratista no podrá alterarla ni aun en baja en ocasión alguna.

20.—*Modificación de Tarifas*

Si el Ayuntamiento al aprobar sus presupuestos, comprendidos en la duración de este Contrato modificara las Tarifas, quedará de hecho anulado, con respecto al año á que se contraiga la alteración.

21.—*Cobranza de derechos*

La cobranza de la tarifa corresponde al día en que se conceda á los particulares el permiso municipal por escrito.

22.—*Permisos*

Los permisos para la ejecución de obras é instalación de motores se dan concedidos por el Ayuntamiento ó la Alcaldía, segun los casos, precisamente por escrito y sobre ellos se liquidarán los derechos de tarifa.

23.—*Recurso contra las liquidaciones*

Esta liquidación se efectuará por las Oficinas Municipales, contra ella cabrá la apelación ante el Ayuntamiento y su acuerdo será definitivo obligándose el Contratista á respetarlo sin ulteriores recursos.

24.—*Obras exentas de pago*

No son objeto de este contrato: Las canalizaciones para servicio de alumbrado público y particulares en sus obras de reparación, pudiendo el Ayuntamiento solicitarlas por su cuenta, é igualmente las que se verifiquen en el ensanche de esta Ciudad; las obras en edificios públicos ó de carácter monumental; las que se satisfagan con fondos del Estado, de la provincia ó del Municipio; y las que tenga por objeto un fin benéfico, religioso é instructivo de reconocida utilidad acordado por el Ayuntamiento. Tampoco devengarán derechos las obras que hayan de efectuar los particulares en la vía pública ó en la fachada de pisos bajos ó sótanos por consecuencias directas ó indirectas de las modificaciones de rasante, alcantarillado ó canalización que realice el Ayuntamiento.

25.—*Obras derivadas de otras de caracter municipal*

Las acometidas á los colectores ó empalmes á las tuberías de conducción de aguas potables de nueva construcción devengarán derechos; y para la exacción de los correspondientes á pozos negros ó depósitos de inmundicias se considerarán éstos en primera erugía, siempre que disten menos de veinte y cinco metros de calle ó vía pública.

Las limpias que se verifiquen en dichos depósitos por consecuencia de supresión de éstos acometiendo á las alcantarillas, no satisfarán derechos.

26.—*Fiscalización y modo de ejecutarla.—Reserva de multas*

El contratista queda subrogado en las atribuciones de fiscalización en las obras que se efectuen sin permiso desde el primero del actual al 31 de Diciembre de 1914, en la parte relativa á defraudación de derechos, viniendo obligado ó poner en conocimiento de la Alcaldía, las que se hallen en este caso y lleguen á su noticia, por medio de partes correlativamente nu-

merados que tendrán su matriz encuadrada de antemano.

Pertenece al Contratista los derechos de tarifa; y las multas que se impongan por denuncia de éste ó de funcionarios municipales, pertenecerán exclusivamente al Ayuntamiento.

27.—*Prohibición de percibir derechos no liquidados*

Queda terminantemente prohibido perciba el Contratista cantidad alguna no consignada en la liquidación del permiso escrito, concedido por la Autoridad Municipal debiendo entregar á los interesados recibo especial de los pagos que verifiquen.

28.—*Multas por faltas que cometa el Contratista*

Las faltas en que incurra el Contratista respecto á las condiciones 26 y 27 que preceden, serán castigadas con multas discretionales de cinco á cincuenta pesetas, por cada obra que consista ó dege de denunciar, efectuada ó en curso, sin permiso de la Autoridad Municipal; con devolución de los derechos percibidos, sin formalidad en beneficio del Ayuntamiento, incurriendo además en multas especiales derivadas del contrato que le impondrá la Corporación hasta cincuenta pesetas, como maximum segun la gravedad.

29.—*Forma de recibos*

Los recibos serán numerados talonarios, y expresarán la partida ó partidas de la tarifa, el nombre del propietario, la finca á que se refiera la obra y las fechas de cobro.

30.—*Datos de recaudación*

Mensualmente entregará el Ayuntamiento al Contratista una relación de los rendimientos del arbitrio.

Los libros de denuncias y recibos talonarios de recaudación, estarán constantemente á disposición del Ayuntamiento para su examen.

31.—*Gastos de cobranza*

Todos los gastos que origine la cobranza del arbitrio, serán de cuenta del Contratista.

32.—*Permisos no cobrados al terminar el contrato*

Terminado el contrato, el Contratista percibirá de los particulares el importe de los derechos correspondientes á permisos concedidos por el Ayuntamiento ó la Alcaldía durante los años 1912 á 1914 inclusive que no hubiere cobrado en su día.

33.—*Entrega de antecedentes*

El Contratista vendrá obligado á entregar al que le suceda, los talonarios y documentos correspondientes que recogerá el otro.

34.—*Rescisión del contrato*

La demora de pago ó la reiteración de tres faltas graves apreciadas por el Ayuntamiento, implica la rescisión del contrato con pérdida de fianza.

Palma 23 de Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.—El Secretario, Benito Pons.

Modelo de proposición

D. N..... N..... y N..... vecino de..... con domicilio en esta Ciudad calle de..... número..... provisto de cédula n.º..... clase..... expedida en..... día..... enterado del pliego de condiciones para el arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio sobre «Licencias para construcciones y emplazamiento de motores» á que se refiere durante el trienio de 1912 á 1914 me obligo á practicar dicho servicio entregando al Ayuntamiento las cantidades de (en letras) pesetas anuales para la recaudación de los permisos del interior de esta Ciudad, sus Arrabales y Ensanche, verificando estos pagos por trimestres anticipados, sujeción á todo á dichas condiciones, Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes.

(Fecha en letras.—Firma entera)

Núm. 238

ALCALDIA DE PALMA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 22 del corriente fueron designados por la suerte los contribuyentes cuyos nombres siguen para formar la Junta Municipal de asociados á los Seño-

es Concejales durante el presente año 1912.

- D. Bernardo Nadal Planas, Son Salas.
- Francisco Bibiloni Cañellas, Son Roca.
- Juan Aguiló Valentí, Beratillo 15.
- Antonio Nadal Espases, Son Vallori.
- Pedro Pericás, Cás Paderé.
- Juan Mulet Frau, Son Orlandis.
- Miguel Monserrat Palmer, Son Colom.
- Francisco Pujol Gelabert, Arrabal.
- Juan Pons Noguera, San Felio 11.
- Mateo Quarglas Barzá, Gloria 12.
- Rafael Sintas Llabrés, Arrabal.
- Juan Rigo Cañellas, Murillo 60.
- Antonio Socías Ferrer, Palacio 91.
- Jaime Martorell Sampol, Barrera.
- Pablo Sancho Maura, Secar del Real.
- Antonio Vilella Pizá, Son Llull.
- José Alorda Isern, Terreno.
- Miguel Berga Oliver, S. Magin 149.
- Francisco Bennasar Lladó, St.º Domingo 1.
- José Mercadal Zanoguera, Monserrat n.º 16.
- Antonio Bordoy Moner, Hornabeque n.º 12.
- Cayetano Fuster Flores, Plateria 51.
- Miguel Matas Pascual, Colon 19.
- Antonio Villalonga Sbert, Juliá 6.
- José Bestard Payeras, Cordeleria 68.
- Guillermo Coll Rosselló, Unión 45.
- Bartolomé Sabater Bernat, Soler.
- Juan Perras Carbonell, Cotoner.
- José Oliver Muntaner, St.º Cristo 20.
- Rafael Palou Martí, Apuntadores 4.
- Antonio Esteva Oliver, S. Miguel 220.
- Bernardo Castell Obrador, Molinar.
- José Palmer Roca, Arco de la Merced.
- Miguel Vich, Acequia Baster Molí den Anich.
- Antonio Crespí Palmer, Sindicato 25.
- Guillermo Más Tauler, Cestos 7.
- Bartolomé Lladó Más, Secar del Real.
- Palma 25 Enero 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 198

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1912, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

- Artículos: Pollos y gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio 4 pesetas.—Arbitrio, 0'16 id.—Consumo calculado durante el año 600.—Producto anual, 96 pesetas.
- Artículos: Perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'16 id.—Consumo calculado durante el año, 500.—Producto anual 80 pesetas.
- Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio 10 pesetas.—Arbitrio, 1'63 id.—Consumo calculado durante el año, 243.—Producto anual, 396'09 pesetas.
- Artículos: Queso.—Unidades, 100 kilogramos.—Precio medio, 200 pesetas.—Arbitrio, 6'50 id.—Consumos calculado durante el año, 53.—Producto anual, 339'04 pesetas.
- Artículos: Leche.—Unidades, 100 litros.—Precio medio, 40 pesetas.—Arbitrio, 4 id.—Consumo calculado durante el año, 70.—Producto anual, 280 pesetas.
- Artículos: Nieve.—Unidades, 100 kilogramos.—Precio medio, 12 pesetas.—Arbitrio, 1'68 id.—Consumo calculado durante el año, 64.—Producto anual 180'42 pesetas.
- Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100 kilogramos.—Precio medio, 12 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 26.100.—Producto anual, 2610 pesetas.
- Artículos: Paja.—Unidades, 100 kiló-

gramos.—Precio medio, 5 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 52.247.—Producto anual, 5224'70 pesetas.

Sansellas á 22 de Enero de 1912.—El Alcalde Presidente, Sebastián Ramis.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Cristóbal Siré.

Núm. 224

AYUNTAMIENTO DE SINEU

La relación de los vecinos incluidos en cada una de las cuatro Secciones en que se ha dividido este término municipal para el nombramiento de asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, permanecerá expuesta al público á efectos de reclamación por término de ocho días á contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. para que los interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar para ante la Diputación Provincial conforme lo determina el artículo 67 de la ley Municipal.

Sineu 24 Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Frau.—P. A. del A.—Mateo Barcelo, Secretario.

Núm. 240

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa un proyecto de Presupuesto extraordinario, se hallará expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de la expresada Corporación, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lluchmayor 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Cirerol.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 244

ALCALDIA DE FELANITX

Habiendo acordado la Junta Municipal de esta ciudad aprobar la creación en ésta de un arbitrio municipal, sobre el transporte de la uva por las vías públicas de esta ciudad y su término, que haya de ser destinada á la fabricación de vino, pagando por cada cien kilos de uva, una cantidad, que no sea mayor de veinte y cinco centimos de pesetas, ni menos de diez, por una sola vez; y para el caso de que se fabricara el vino dentro la misma finca, que que produzca la uva, ó que por cualquier otro motivo, ésta no haya satisfecho el arbitrio, lo pegará el vino que produzca por la uva que represente, cuando sea este caldo trasportado por la vía pública; á fin de atender á los gastos para la instalación de la Estación Enológica en esta ciudad; se hace saber al público, que dentro el término de quince días, pueden presentar los que se consideren perjudicados, todas las reclamaciones que consideren justas y producentes; pues pasado dicho plazo, ninguna será admitida; el cual empezará á contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Felanitx 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Guillermo Puig.—P. A. de la J. M.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 252

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formado el reparto de arbitrios extraordinarios sobre determinadas especies de consumos, autorizado para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del corriente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo, se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito y se reunirá la Junta repartidora el siguiente día á las veinte para resolverlas como tambien las que en aquel acto se produzcan verbalmente.

Algaida 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Miguel Gomila.—P. A. de la J. M.—Francisco Pujol, Secretario.

Núm. 257

AYUNT.º DE SON SERVERA

Ignorándose el paradero y actual domicilio de los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del presente

año naturales de esta villa cuyos nombres á continuación se expresan se les cita por este anuncio para que comparezcan en la Casa Consistorial á las ocho horas y los días que se dirán á los actos siguientes.

Día 11 rectificación y cierre del Alistamiento.

Día 18 sorteo.

Día 3 Marzo clasificación y declaración de soldados.

Se les advierte tambien que les parará el perjuicio á que haya lugar en el caso de que dejen de asistir á los mencionados actos y muy especialmente al de la clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan

- Geronimo Banquer Serra, de Lorenzo y Petra.
- Juan Pardo Lopez, de Juan é Isabel.
- Son Servera 27 Enero 1912.—El Alcalde, Bartolomé Oliver.—Bartolomé Fluxá Secretario.

Num. 258

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

En el alistamiento de esta pueblo para el actual reemplazo se encuentran comprendidos las mozos que á continuación se expresan naturales del mismo é ignorándose su paradero se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 10 y 11 de Febrero y 3 de Marzo próximos en que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y principio de la clasificación y declaración de soldados, previniéndoles que de no comparecer personalmente ó quien los represente en este último día citado les pararán los perjuicios que la Ley determina.

San Antonio Abad 25 Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Costa.

Mozos que se citan

- Antonio Boned Ferrer, de Miguel y María.
- Emilio Torres Riera, de José y Catalina.
- Antonio Miró Morera, de Gaspar y Magdalena.
- Vicente Riera Roselló, de Juan y Catalina.

Núm. 259

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Ignorándose el paradero y actual domicilio de los mozos naturales de esta villa comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, cuyos nombres á continuación se relacionan, se les cita por el presente edicto para que por sí ó por representante legal, comparezcan en estas Casas Consistoriales á los siguientes actos del reemplazo.

Día 28 Enero de 1912 á las nueve horas.—Rectificación del alistamiento.

Día 10 Febrero á las nueve horas.—Cierre definitivo del alistamiento.

Día 11 Febrero á las ocho horas.—Sorteo de mozos.

Día 3 Marzo á las nueve horas.—Clasificación y declaración de soldados.

Día 24 Marzo á las nueve horas.—Acto último de la clasificación y declaración de soldados.

De no comparecer á estos actos les parará el perjuicio á que haya lugar.

Relación que se cita

- Francisco Ritorod Torrens, de Gabriel y María.
- Rafael Maimó Santandreu, de Antonio y Antonia.
- Miguel Vaquer Barceló, de Gabriel y María.
- Juan Amengual Alzamora, de Antonio y Antonia.
- Petra 22 Enero de 1912.—El Alcalde, Jorge Roca.

Núm. 260

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Ignorado el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual naturales de ésta Luis Palomo Bernad hijo de Luis y María y Juan José Holgado Gonzalez hijó de Facundo y Francisca, cuyo paradero y residencia lo mismo que la de sus padres se ignora; se les cita por medio del presente para que puedan alegar lo que crean conveniente sobre dicho ali-

tamiento, los días y horas que se expresan á continuación pues de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Día 28 del actual rectificación del alistamiento.

Día 10 del siguiente mes definitivo del mismo.

Día 11 sorteo.

Día 3 de Marzo clasificación y declaración de soldados.

Estalenchs 25 Enero de 1912.—El Alcalde, Atanacio Palmer.

Núm. 247

Don. Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: que la Sala de justicia de esta Audiencia ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

Número uno.—En la ciudad de Palma de Mallorca á diez y siete de Enero de mil novecientos doce. En los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Guillermo Torres y Gáfaro, propietario, vecino de esta ciudad, dirigido por el letrado D. Enrique Surada y representado por el procurador D. Jaime Pinto, contra D. Jaime Armengol Pascual, abogado y vecino de Inca, dirigido y representado respectivamente por el letrado D. Luis Alemany y el procurador D. Miguel Oliver y contra D. José Amengual y Mateu, y seguido en cuanto á éste por su fallecimiento, contra los herederos ó causa-habientes del mismo, sobre tercería de dominio, y en su caso, de mejor derecho; actos que fueron remitidos en grado de apelación interpuesta por D. Guillermo Torres de la sentencia que pronunció el Juzgado de primera instancia del Partido de Inca en veinte de Mayo de mil novecientos diez por la que se declara: 1.º Que es improcedente la tercería de dominio interpuesta por D. Guillermo Torres Gáfaro relativamente á la porción indivisa consistente en cinco duodecimas partes y media de la finca Son Abriat, sita en el término de Mancor, embargada en méritos del juicio ejecutivo promovido por D. Jaime Armengol Pascual contra D. José Amengual Mateu; y en su virtud se levanta la suspensión del procedimiento que se acordó á veintiseis Mayo de mil novecientos dos; 2.º Que despues que del producto de la porción indivisa de finca embargada mediante la deducción que se expresa al folio doscientos ochenta y siete con referencia al auto de aprobación de tasación de costas, el ejecutante D. Jaime Armengol Pascual haya cobrado las cantidades de cuatrocientas setenta y nueve pesetas veinticinco centimos por sus honorarios y la de trecientas noventa y dos pesetas setenta y cinco centimos relativa á los derechos del Sr. Ribas, ambas sumas consignadas en tasación aprobada en cuatro Enero de mil ochocientos ochenta y siete; la de ochocientas noventa y una pesetas veinticinco centimos por las consignadas en la practicada á veintidos Agosto de mil ochocientos noventa y dos; y la de seiscientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos por la que tambien fué aprobada á treinta Junio de mil ochocientos noventa y uno; y de satisfechas las costas del juicio ejecutivo de que dimana esta tercería; el tercerista Don Guillermo Torres tiene preferente derecho sobre el de los otros créditos reclamados en el predicho juicio, para cobrar las mil cuatrocientas veinticuatro pesetas cuarenta y nueve centimos por resta del capital de nueve mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve centimos, y los intereses legales desde el día tres Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro; previa liquidación que habrá de practicarse por las novecientas sesenta y seis pesetas cuarenta y siete centimos é intereses de las dos mil ciento veintiocho pesetas noventa y seis centimos desde primero Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro hasta once Junio de mil ochocientos noventa y siete, con arreglo á lo resuelto en la decisión cuarta complementaria de la sentencia. —Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada imponiendo al apelante D. Guillermo Torres las costas de esta instancia. Para su notifica-

4
 eión á los herederos ó causa-habientes desconocidos de D. José Amengual y Mateu, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Por los procuradores de D. Guillermo Torres y de D. Jaime Armengol, reintégrese con arreglo al timbre correspondiente, la parte respectiva del papel de oficio invertido en el apuntamiento y demás actuaciones comunes. Y así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Astudillo de Guzman.—Manuel Gimeno.—Carlos de la Quintana.—Mariano Pascual Español.—Perfecto Mira.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro y firmo la presente certificación en Palma á veinticuatro de Enero de mil novecientos doce.—Juan Alcover.

Num. 236

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado con provehido del día veinte y dos del actual dictado en causa sobre incendio de las caseta Fielato de consumos del Arrabal de Santa Catalina; que se cite en forma al dueño ó dueños de dicha caseta para que comparezcan en este Juzgado dentro de quinto día á contar desde la inserción de la presente en el B. O. de esta provincia, al objeto de enterarles del derecho que les concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les pasará el perjuicio é que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada espido la presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento setenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento criminal y la firmo en Palma á veinte y cinco de Enero de 1912.—Guillermo Vidal.

Núm. 248

SENTENCIA

En la Ciudad de Palma de Mallorca á quince Enero de mil novecientos doce. Vistos por el Señor D. Carlos Lago Freire Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, los presentes autos juicio ejecutivo promovidos por D. Mateo Torres y Perelló vecino de esta ciudad, mayor de edad, sin profesión, representado por el Procurador D. Gabriel Obrador y defendido por el Letrado D. Luis Alemany contra los herederos desconocidos de D. Juan Masot y Terrasa, que no se han personado en autos sobre pago de tres mil trescientas pesetas, intereses legales de esta suma vencidos desde diez y ocho de Noviembre último y que vengzan y costas.

Resultando: Que por auto de veinte y dos de Noviembre próximo pasado se acordó despachar mandamiento de ejecución contra los bienes de la herencia de D. Juan Masot y Terrasa bastante á cubrir la cantidad de tres mil trescientas pesetas, intereses y costas, y en seis de Diciembre siguiente se procedió sin previo requerimiento de pago al embargo de la finca hipotecada, según la diligencia del folio trece, llevándose á efecto la citación de remate á los herederos desconocidos del deudor por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios de costumbre de esta ciudad.

Resultando: Que por no haberse opuesto los ejecutados dentro del término legal á la ejecución á instancia del acreedor se declararon en rebeldía, mandándose no se les hicieran más citaciones ni otras notificaciones que las que previene la Ley y traer los autos á la vista para sentencia con citación tan solo de la parte ejecutante.

Resultando: Que en la sustanciación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que no habiéndose opuesto los ejecutados á la ejecución despachada dentro del término que la Ley previene, á tenor de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil procede dicar sentencia de remate.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trances y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago á D. Mateo Torres Perelló de la cantidad de tres mil trescientas pesetas, intereses legales de dicha suma vencidos desde diez y ocho de Noviembre último y que vengzan y costas causadas y á causar hasta su efectivo pago, en las que se condena á los ejecutados. Así lo mandó y firmó dicho Sr. Juez por ésta su sentencia en la fecha expresada.—Carlos Lago Freire.—Es copia.—Juan Bestard.

Num. 184

REQUISITORIA

Vicente Buadas Salas, hijo de Bartolomé y de Margarita, natural de Pollensa (Balears), de estado soltero, oficio jornalero, de veintisiete años nueve meses y doce días, domiciliado últimamente en Pollensa, procesado por haber faltado á la concentración señalada para los mozos del reemplazo de 1907, por haber servido de base para el señalamiento del cupo de su pueblo para dicho año: debe comparecer en el término de treinta días ante el Juez instructor, segundo teniente del Regimiento Infantería de Palma n.º 61 de guarnición en esta plaza.

Palma 18 de Enero de 1912.—El 2.º Teniente, Juez Instructor, Guillermo Balle.

Num. 148

UTILIDADES DEL CAPITAL (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS)

Año de 1911

Don Francisco Kirchofer Sorá, Recaudador de Contribuciones é Impuestos de las Zonas de Inca y Manacor de las que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por debitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 19 de Diciembre 1911 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Ciudad de Inca

	Pesetas
Miguel Aloy.	19'80
José Amengual Barceló.	3'10
Mateo Brunet Mateu.	2'48
Maria Bernad Planes.	1'49
Juan Ana Beltran.	2'13
Antonio Bestard Ramis.	5'77
Juan Ana Beltran.	1'49
Pedro Miguel Bonassar.	4'34
Antonio Bionini y Compañía.	29'70
Antonio Beltral Ferrer.	1'49
Miguel Beltran Jaume.	1'78
Margarita Beltran Rubert.	1'49
Juan Bernat Liabrés.	14'85
Margarita Beltran Martorell.	0'99
Sebastian Borrás Beltran.	7'43
Esperanza Bauzá Melis.	1'24
Miguel Coll Ferragut.	6'19
Francisca Ana Compañy.	2'97
Carmen Gabriel Equino.	5'57
Francisca Ana Compañy Gelabert.	1'34
Margarita Carbonell Terrasa.	2'48
Miguel Compañy Gelabert.	2'97

	Pesetas
Antonia Cantallops Fiol.	6'81
Guillermo Coll Melis.	1'98
Bartolomé Cantarellas Martorell.	2'97
Ines Maria Corominas.	9'90
Guillermo Coll Melis.	0'50
Francisca Coll Coll.	5'94
Antonio Coll Prats.	1'37
Bartolomé Cortes Aguiló.	12'38
Francisca Coll Gali.	17'33
Andrés Compañy Gelabert.	0'74
Antonia Colom Beltran.	1'49
Gabriel Cantallops Alzina.	1'49
Coloma Durán Gual.	1'78
Coloma Durán Garau.	1'19
Miguel Escarrer Borrás.	4'53
Gaspar Esposito.	1'49
Pedro J. Estrafy Mateu.	14'85
Catalina Estrafy Liabrés.	1'49
Antonio Ferrer Coll.	4'09
Miguel Fiol Maimó.	2'48
Domingo Janer Alzina.	4'95
Jaime Ferrer Ferragut.	0'74
Pedro A. Ferrer Beltran.	1'15
Juan Ferrer Esposito.	2'38
Pablo Ferrer Terrasa.	4'46
Ana Fueter Miró y otro.	4'46
Isabel M.ª Ferrer Ferrer.	3'71
Andrés Ferrer Pujadas.	4'95
Antonio Fabríguez Serra.	4'95
Miguel Fiol Gual.	4'46
Pablo Ferrer Terrasa.	4'36
Melchor Ginestra Vanrell.	3'17
Sebastian Frau Seguí.	2'97
Miguel Gual Torres.	3'96
Sebastian Grau Seguí.	2'48
Miguel Gual Torres.	2'97
Sebastian Grau Seguí.	2'48
Miguel Horrach Gual.	7'43
Maria Horrach Seguí.	1'50
Domingo Janer Alzina.	13'86
Francisco Julia Calafell.	1'98
Jaime Lopez Banús.	4'95
Bartolomé Liabrés Mateu.	2'97
Catalina Liabrés Beltran.	4'95
Francisco Llompard.	2'97
Juana A. Liabrés Martorell.	2'48
Juan Liabrés Martorell.	2'38
Antonio P. Liabrés Llompard.	24'75
Ana Llinás Balle.	1'49
Francisco Llobers Bannasar.	3'40
Antonia Llinás Torrens.	1'49
Miguel Llompard Fornés.	10'40
Sebastian Liabrés Melis.	1'49
Catalina Liabrés y otro.	4'46
Catalina M.ª Liabrés Llompard.	3'71
Pedro J. Liabrés Ferragut.	1'24
Pedro J. Llompard Salas.	0'99
Margarita Martorell Arrom.	4'46
Margarita Miralles y otra.	4'95
Margarita Martorell Esposito.	1'49
Antonio Mateu Pujadas.	2'72
Juan Martorell Llompard.	3'35
Magin Marqués Catallops.	4'46
Lorenzo Miralles Ferrer.	2'97
Juan Martorell Llompard.	6'19
Isabel Marqués Calmarí.	2'23
Francisco Más Font.	3'71
Miguel Martorell Bannasar.	6'93
Juan Burguera Reines.	2'06
Isabel Martorell Pons.	4'95
Francisco Martorell Llompard.	4'70
Juan Martorell Llompard.	1'89
Rafael Mateu Saurina.	4'46
José Masís Brunet.	3'71
Damian Mir Alorda.	2'97
Magdalena Morro Pastor.	2'48
Catalina Mateu Ribas.	7'43
José Más Beltran.	24'75
Juan Martorell Llompard.	1'63
Lorenzo Oliver Perelló.	7'43
Esperanza Oliver y otro.	1'63
Lorenzo Oliver Perelló.	1'49
Francisca Oliver Amer.	1'49
Jaime Prats Beltran.	1'07
Antonio Perelló Frontera.	1'49
Nemesio Pabon.	44'55
Miguel Perelló Perelló.	2'97
Antonio Perelló Estrafy.	3'96
Antonio Perelló Estarriaga.	6'19
Juan Perelló Estarriaga.	4'46
Antonio Perelló Esterriaga.	7'37
Magdalena Pascual Esposito.	3'71
Jaime Perelló Estarriaga.	2'27
Teresa Perrone San Juan.	1'86
Mateo Pou Torrens.	4'95
Bartolomé Perelló Mateu.	6'19
Rafael Prats Seguí.	1'98
Beatriz Pomar Forteza.	11'14
Barbara Pons Roca.	7'43
Magin Prats Llompard.	1'24
Sebastian Perelló y otro.	4'95

	Pesetas
Gabriel Pieras Figuerola.	3'71
Juan Pujadas Ferrer.	2'48
Rafael Prats Seguí.	1'98
Antonio Queglas Seguí.	4'09
Antonio Ramis Salas.	19'80
Matias Ramis Alemany.	0'74
Catalina Rubert Nicclau.	13'61
Margarita Ramis Martorell.	3'71
Juan Ramis Planas.	6'88
Pedro Miguel Rubert Beltran.	7'43
Antonio Ramis Beltran.	1'49
Matias Ramis Martorell.	1'98
Isabel M. Ribas Rebasa.	1'49
Antonio Ramis Pujadas.	9'90
Onofre Rubi Saurina.	6'19
Onofre Rubi Saurina.	55'69
Catalina Rubert Beltran.	1'49
Bartolomé Sastre Miguel.	3'45
Antonio Serra Coll.	1'98
Antonio Salas Bisellach.	2'97
Antonio Salas Ramis.	16'71
Gabriel Soler Beltran.	0'99
Antonio Santandreu Ramón.	8'05
Maria Segura Cortés.	3'71
Antonio Socias Serra.	12'38
Antonio Serra Ramis.	2'23
Maria Salas Llompard.	2'49
Margarita Segura Compañy.	12'38
Antonia Ana Seguí Fiol.	1'71
Magdalena Salva Liabrés.	3'27
Catalina Socias Figuerola.	4'46
Antonio Serra Ramis.	1'49
Antonio Socias Serra.	6'19
Francisco Saurina Amengual.	1'49
Magdalena Saurina Llinás.	1'49
Antonio Socias Serra.	4'95
Gabriel Salas Beltran.	4'46
Juan Serra Gari y otros.	2'97
Catalina Seguí Fiol.	7'47
Gerónimo Truyols Liabrés.	1'73
Maria Torres Gelabert.	3'71
Maria Torres Gelabert.	4'56
Baltasar Tortella y otro.	2'48
Esperanza Oliver Ferrer.	2'60
Antonia Valori Garau.	111'38
Catalina Vallespir Durán.	1'49

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid y firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

En la ciudad de Inca á 15 de Enero de 1912.—El Recaudador, Francisco Kirchofer.

Núm. 262

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

Debiendo determinarse el número de Colegios electorales que han de funcionar en Mallorca arregladamente á lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 29 de Diciembre último en la elección de esta Cámara, señalada para la primera decena de Marzo próximo, se ruega á los electores de los pueblos que formulen sus reparos en el plazo de diez días al anteproyecto de esta Presidencia de establecer un Colegio electoral único en el domicilio de esta Cámara.

Palma 28 Enero 1912.—El Vicepresidente, Jaime Morey.

Núm. 253

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día cinco de Febrero próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol. 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en los meses de Diciembre de 1910 y Enero de 1911.

Hasta el día 3 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 26 de Enero de 1912.—El Vocal de turno, José Morey y Balle.

INDICE correspondiente al mes de Enero de 1912

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Parte diario oficial.
- Real decreto disponiendo se reúnan las Cortes el día 18 del mes actual. 7022
- Protección á la industria nacional.—Relación para el corriente año 1912 de los artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado. 7024

MINISTERIO DE ESTADO

- Anuncia el fallecimiento en San José de Costa Rica del súbdito mallorquín Bartolomé Serra Balaguer, natural de Llubi. 7021
- Id. el id. en el extranjero de los súbditos mallorquines que se indican. 7027

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Real orden disponiendo que desde 1.º del corriente mes los Notarios devenguen unicamente una peseta por la nota que deben poner al margen de los testamentos. 7021

MINISTERIO DE LA GUERRA

- El Jefe de E. M. de la Capitanía General de la 1.ª Región anuncia la provisión de una plaza de sub-llavero que existe vacante en las prisiones militares de Madrid. 7021
- La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. 7022
- Circular sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército disponiendo que el día 1.º de Febrero próximo se concentren en las cajas de recluta todos los individuos del reemplazo de 1911. 7031
- La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica los nombres de los individuos que han sido nombrados para ocupar los destinos que expresan. 7031
- Real orden circular ampliando hasta el día 31 del actual el plazo para la redención á metálico de los reclutas del reemplazo de 1911. 7032
- La Dirección General de Cría Caballar y Remonta publica circular dictando reglas para el establecimiento general de las paradas. 7033

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real decreto disponiendo se entienda redactada en la forma que se indica la disposición 3.ª del artículo 50 del Reglamento definitivo para la administración y cobranza sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria. 7022
- Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes próximo pasado ha sido el de 8,10 por 100 7022
- Otra disponiendo se habilite la cala Rápida, enclavada en el término municipal de Campos para el embarque en régimen de cabotaje de los materiales que se indican. 7027
- Otra declarando que la exención que comprende el n.º 33 de la tabla unida á las tarifas de la Contribución industrial y de comercio no comprende mas que á los Maestros y Maestras que se dediquen á la enseñanza de las primeras letras y dibujo. 7028
- Otra disponiendo que por los funcionarios públicos Bancos, So-

- ciudades y particulares no se pongan dificultades y al abono de los intereses ó dividendos pertenecientes á personas jurídicas siempre que se justifiquen hallarse en trámite el expediente de excepción del impuesto de 0'25 por 100. 7028
- Otra disponiendo se habilite el punto denominado Cala Fornells, para el embarque en régimen de cabotaje de los materiales y efectos que se indican. 7030

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- La Inspección General de Sanidad exterior anuncia quedan sin efecto las circulares publicadas, relativas al estado sanitario de las poblaciones del Imperio ruso. 7021
- La misma anuncia la existencia de casos de peste bubónica en la estepa de Kirghis del Gobierno de Astrakán Rusia. 7021
- Real orden aclarando una consulta elevada por el Gobernador de Zamora sobre supresión de consumos. 7022
- La Inspección General de Sanidad exterior anuncia la existencia de casos de cólera en Isola (puerto sobre el Golfo de Trieste-Istria Austria). 7024
- Real orden disponiendo que, con cargo á la partida de material consignada en el presupuesto de los Gobiernos civiles, se atienda al suministro de impresor y gastos de escritorio que se pidan por los Inspectores de Sanidad. 7025
- La Inspección General de Sanidad exterior anuncia la existencia del cólera en pueblos del interior de Siracusa (Sicilia). 7025
- La misma anuncia quedan sin efecto las circulares publicadas referentes al estado sanitario en Hungría, puertos de Tunes y Biceria, isla de Malta y pueblos y provincias del reino de Italia. —7027 7028 y 7030
- La misma anuncia la existencia de casos de peste Natal (Colonia inglesa-Africa Austral. 7030
- La Dirección general de Administración publica circular dictando reglas para el estudio, planteamiento y ejecución de importantes reformas orgánicas en el Ramo de beneficencia. 7030
- La Subsecretaría publica convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Ordenanzas de Gobiernos Civiles y de 50 plazas de aspirantes á Ordenanzas. 7031
- La Inspección General de Sanidad exterior anuncia la existencia de casos de cólera y peste en las poblaciones del extranjero que menciona y quedar libre de dichas enfermedades el territorio austriaco. 7032

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

- Exposición y R. D. disponiendo que los Ayuntamientos y Diputaciones que construyan ó modifiquen edificios destinados á Escuelas, presenten en el Ministerio sus proyectos para la comprobación de condiciones higiénicas y pedagógicas. 7022
- Real orden resolviendo el expediente instruido con motivo instancia de la Sociedad de Autores sobre abusos que cometen los emperarios de los espectáculos llamados Variedades. 7022
- Otra aprobando la permuta for-

- mulada por los Catedráticos de Agricultura de los Institutos de Mahón y Málaga. 7024
- Otra nombrando, en concurso de traslado, Fieles Contrastes de pesas y medidas de las provincias que se indican, á los Sres. que se mencionan. 7025
- La Subsecretaría anuncia hallarse vacante en el Instituto general y técnico de Cáceres la cátedra de Psicología Lógica y Ética y en los de Mahón y Coruña de la de Historia Natural y Fisiología é Higiene. 7025
- La Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas publica la Convocatoria para la concesión de pensiones en el extranjero. 7026
- Exposición y R. D. disponiendo la forma en que ha de hacerse el nombramiento de los Auxiliares de las cinco Facultades de Universidad. 7027
- La Dirección General de Primera enseñanza dispone se anuncien oposiciones para cubrir 15 plazas de aspirantes á Auxiliares de las Secciones de Instrucción pública. 7027
- La Subsecretaría anuncia la provisión, por concurso de una plaza de Profesor de término, de Modelado y Vaciado vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago. 7030

MINISTERIO DE FOMENTO

- Real orden disponiendo se recuerde á los Gobernadores de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la de 21 de Marzo último. 7022
- Real decreto y Reglamento para el funcionamiento de las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación. 7023
- Real orden disponiendo que por los Gobernadores se obligue á los Comisarios Regios, Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento á la constiución inmediata de las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo. 7025
- Otra ampliando hasta el 31 de Marzo próximo el plazo señalado para la celebración del concurso de subvenciones de caminos vecinales. 7030
- Otra disponiendo que por los Inspectores de Sanidad del Campo se practique una minuciosa inspección de todas aquellas zonas mineras que se consideren sospechosas de infección por anquilostomiasis. 7031
- La Dirección General de Agricultura, Minas y Montes anuncia convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliares facultativos del Cuerpo de Minas. 7033

Gobierno Civil

- Traslada un acuerdo de la Comisión provincial por el cual se desestima la reclamación producida por D. José Mas Verd contra la validez de la elección de Concejales verificada en la villa de Montuiri el día 12 de Noviembre del año próximo pasado. 7021
- Id. otra id. de la id. por el cual se desestima otra reclamación producida por el antedicho Mas y Verd contra la capacidad legal de D. Bartolomé Ferrando Obrador para desempeñar el cargo de Concejal del Ayt.º de Montuiri. 7021
- Publica circular recomendando de nuevo á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de las disposi-

- ciones referentes á descanso en Domingo. 7022
- Reclama de los Sres. Alcaldes un resumen por duplicado, cerrado en Diciembre último, expresivo del número de vecinos, domiciliados y transeúntes existentes en sus respectivos terminos municipales. 7023
- Manifiesta haber remitido á la Superioridad unos recursos interpuestos por D. José Mir Peña, D. Rafael Ribas Sampol y don Sebastián Domege Rosselló, contra acuerdos de la Comisión provincial. 7023
- Traslada un R. D. del Ministerio de la Gobernación disponiendo que el domingo 28 del actual se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Ibiza, declarando queda desde luego abierto el periodo electoral y en suspenso todas las comisiones y delegaciones que funcionen en los pueblos de dicho distrito. 7024
- Manifiesta haber presentado don Guillermo Lladrés Bibiloni una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sansellas, 7025
- Id. haber presentado D. Antonio Villalonga Sampol otra id. de id. de cuarenta pertenencias del antedicho mineral sitas en los términos de Selva y Campanet. 7026
- Hace público queda sin efecto la requisitoria de busca y captura del penado Sebastián Palmer Vives publicada en el Boletín Oficial n.º 7010. 7027
- Publica circular recordando á los Ayuntamientos el cumplimiento de la publicada con fecha 20 de Julio del año último remitiéndole los datos que en ella se indican, al objeto de empezar la campaña de defensa contra el cólera. 7028
- Hace público á efectos de reclamación haber solicitado don Gaspar Gastido Peña la concesión de la línea de ferrocarril secundario de Inca por Selva, Caimari, Campanet, Pollensa, Alcudia y sus puertos con un ramal á La Puebla, con garantía de interés por el Estado. 7028
- Manifiesta haber remitido á la Superioridad cinco recursos de alzada, interpuestos por don Bernardo Molinas Bergas, don José Mas Verd, D. Bartolomé Pons Abrines, D. Juan Mari Escandell y D. José Mas Verd contra acuerdos de la Excelentísima Comisión provincial. 7028
- Publica circular declarando la necesidad de la ocupación de unas fincas que se expropiaron á instancia del Ayuntamiento de San Juan para la apertura de una nueva calle en dicha villa. 7029
- Id. relación de las licencias de caza, armas, etc. expedidas durante el mes de Diciembre del año próximo pasado. 7029
- Id. relación nominal de propietarios interesados en la expropiación que intenta el Ayuntamiento de Felanitx para construir el edificio que ha de ocupar la Estación Enológica y vias contiguas. 7030
- Manifiesta haber presentado don Rafael Rosselló Aiemañ una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Alcudia. 7031

- Hace público haber tomado posesión del cargo de Fiel Contraste de esta provincia don José García Faria. 7032
- Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo que relaciona en el mes de Diciembre próximo pasado. 7032
- Encarga á los Sres. Alcaldes de los pueblos que relaciona que en el plazo de ocho días le remitan los estados de vacunación correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado. 7033
- Manifiesta haber presentado don Antonio Maciá Forés una solicitud de registro de pertenencias de mineral de hierro, sitas en el termino municipal de Ferrerías. 7033
- DIPUTACION PROVINCIAL**
- Publica los nombres de los Diputados á Cortes y Senadores elegidos en el Distrito de Ibiza desde al año 1891 á la fecha. 7028
- Id. la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 7030
- Id. nuevo repartimiento provincial formado en virtud de lo ordenado por R. O. de 21 de Diciembre último. 7030
- Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 9 del mes de Diciembre del año próximo pasado. 7032
- COMISION PROVINCIAL**
- Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Diciembre del año último. 7022
- Hace público que abierto el día 31 de Diciembre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó, que las limosnas depositadas por los fieles desde el día 1.º de dicho mes ascendieron á 771'82 pesetas. 7022
- Publica estado de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Noviembre último. 7026
- Id. otro estado de gastos ocasionados durante el mes de Diciembre id. 7027
- JUNTA PROVINCIAL**
- DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES**
- Hace saber á D. Juan Alzina Socias y D. Bernardo Escalas Ortigosa nombrados maestros interinos de las escuelas de niños de Inca y Orient respectivamente, deben recoger sus títulos administrativos y tomar posesión dentro del plazo reglamentario. 7026
- Publica circular haciendo público haber acordado cubrir las vacantes ocurridas en los escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia. 7028
- JUNTAS PROVINCIALES**
- del Censo electoral de Baleares*
- El Presidente de la Sección de Mallorca publica relación del número de votos obtenidos por cada candidato en cada una de las Secciones del distrito de Inca en la elección de un Diputado provincial verificada el día 31 de Diciembre de 1911. 7021
- El mismo publica el acta de constitución de la Junta provincial del Censo que ha de estar en ejercicio durante el termino de dos años. 7025
- El id. de la Sección de Menorca publica lo mismo. 7025
- El id. de la Sección de Ibiza publica lo mismo. 7025
- El mismo hace público haber sido proclamado Diputado á Cortes por el distrito de Ibiza el Excmo. Sr. D. Juan Pereyra y Morante. 7030
- JUNTA DE PROTECCION**
- á la Infancia y represión de la Mendicidad*
- Publica la cuenta de Ingresos y Gastos correspondientes á los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año próximo pasado. 7028
- DELEGACION DEL GOBIERNO**
- de S. M. en Menorca*
- Hace público que por orden de la Superioridad se instruye expediente, por si procediese la concesión de la Cruz de Beneficencia á los Torreros del Faro de Caballería, por el salvamento de los tripulantes del laud zozobrado Neptuno y de otra embarcación. 7028
- Publica relación nominal de los individuos á quienes se les ha concedido licencia de uso de armas, de caza y para cazar durante el mes de Diciembre proximo pasado. 7030
- DELEGACION DE HACIENDA**
- Requiere á los Ayuntamientos que no han ingresado el total importe del cupo de consumos del año 1911, para que lo efectuen dentro el presente mes, de lo contrario se les exigirán las responsabilidades que determina el Reglamento. 7023
- Anuncia tercera subasta de pinos del monte «La Comuna» de Buñola, para el día 26 del corriente mes. 7027
- Id. quinta subasta de caza del antedicho monte, abierta hasta que se presente postor. 7032
- INTERVENCION DE HACIENDA**
- Anuncia que venciendo en 15 de Febrero próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 y los títulos amortizados en el último sorteo, desde el día 1.º de dicho mes se admitirá el referido cupon y los títulos amortizados de la citada Deuda. 7023
- ADMÓN. DE CONTRIBUCIONES**
- Anuncia tener expuesta al público á efectos de reclamación la matrícula industrial y de comercio para el corriente año 1912. 7031
- TESORERIA DE HACIENDA**
- Dicta providencia contra morosos en el pago de la contribución industrial, declarándolos incursos en el primer grado de apremio. 7025
- Participa á los Ayuntamientos quedan autorizados si el día primero del mes de Febrero próximo, no hubiesen recibido aprobado el reparto de consumos, para proceder á la cobranza del primer trimestre corriente, con sugestión al reparto aprobado para el año anterior. 7033
- ADMINISTRACION ESPECIAL**
- DE RENTAS ARRENDADAS**
- Anuncia subasta para el día 19 del actual de un carrito inglés, un caballo capon y sus guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 7028
- Id. otra id. para el día 22 de un carrito mixto, otro caballo y sus guarniciones apresado con id. de id. 7028
- Notifica á D. Gabriel Moragues Boch que el Sr. Delegado acordó la confiscación de su aparato llamado «encendedor» é imponerle la multa de diez pesetas que deberá hacer efectiva dentro el plazo de cinco días. 7033
- ADUANA DE PALMA**
- Anuncia subasta para el día 22 de los corrientes de 89 k logramos aleación de aluminio labrado valorados en 356'24 pts. 7023
- Id. otra id. para el mismo día de un carrito, valorado en 200 pesetas. 7023
- INSPECCION PROVINCIAL**
- DE VETERINARIA**
- Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas que han atacado á los animales domésticos durante el mes de Diciembre del año último. 7024
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**
- El Ayuntamiento de San Juan Bautista publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre del año 1911. 7021
- Los de Alayor, Costitx, Formentera, Muro, Santañy, Bugar, La Puebla, San José, Maria, Porreras, Campanet, Felanitx, Inca, Binisalem, Santa Eugenia, Capdepera, San Lorenzo y Selva, anuncian tener expuesto al público el reparto de consumos formado para el corriente año 1912.—7021, 7022, 7024, 7025, 7026, 7027, 7030, 7031 y 7032
- Los de Alayor, Calviá y Algaida id. id. el reparto vecinal de arbitrios extraordinarios formado para el id. id.—7021, 7026 y 7033
- Los de Establiments, Formentera, Mercadal, Marratxí, Sansellas y Puigpuñent, id. id. el padron de cédulas personales formado para el id. id.—7022, 7024, 7027 y 7028
- Los de Pollensa, Establiments, Santa Eulalia, San Juan Bautista, Lluchmayor, Petra, Santa Maria, Sansellas, San Juan, Formentera y San José, id. id. los repartos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana formados para el id. id.—7022, 7024, 7027, 7028, 7031 y 7032
- El de Formentera id. id. la matrícula industrial formada para el id. id. 7022
- El de Mahón anuncia subasta para el arriendo del servicio de limpieza y riego, recogida de aguas y basuras, materias fecales etc., durante el año en curso. 7023
- Los de San Juan Bautista, Mahón y Valdemosa, anuncian los días que han acordado celebrar sus sesiones ordinarias.—7024 y 7027
- La Alcaldía de Palma hace público á efectos de reclamación haber solicitado permiso don Gaspar Alomar Femenia para instalar un motor eléctrico en la casa de su propiedad calle de la Concepción. 7025
- El Ayuntamiento de id. publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio del año 1911. 7025
- Los de Valldemosa, Villa Carlos, Mercadal, Mahón, Buñola, Felanitx, Muro, Ibiza, Andraitx, Ciudadela, Son Servera, Santañy, Manacor, Pollensa, Lluchmayor, Soller, Son Servera, San Antonio Abad, Petra y Es-
- tallenchs citan á mozos del reemplazo del corrien e año para que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados.—7025, 7027, 7029, 7031, 7032 y 7033
- El de Palma anuncia de nuevo subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre «Ocupación de la vía pública.» 7026
- El mismo anuncia queda abierto el pago del cupon n.º 43, vencimiento 31 Diciembre de 1911. 7026
- El de Manacor anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicha Corporación. 7026
- El de Selva anuncia que el proyecto de alineación y rasante de la calle de San Lorenzo, queda expuesto al público á efectos de reclamación. 7027
- La Alcaldía de Palma dicta providencia contra morosos en el pago del impuesto sobre carretones con muelles, declarándolos incursos en el primer grado de apremio. 7028
- La misma hace público á efectos de reclamación haber solicitado permiso D. Pedro Martínez Rosich, para intalar un motor eléctrico en la casa de su propiedad sita en la calle de San Juan n.º 20. 7028
- El Ayuntamiento de id. anuncia de nuevo subasta del arbitrio establecido sobre perros. 7028
- Los de Artá y Lluchmayor anuncian tener expuesto al público un proyecto de presupuesto extraordinario para el vigente año 1912.—7028 y 7033
- El de San Juan id. id. las cuentas municipales correspondientes al año 1911. 7028
- El mismo hace público se halla detenido en el corral comun un perro perdiguero encontrado abandonado. 7028
- El de Andraitx anuncia hallarse vacante la plaza de inspector de carnes y demás víveres de dicha población. 7028
- El de Palma publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año 1911. 7029
- El mismo anuncia de nuevo subasta para la venta de un solar procedente del derribo del Baluarte de Santa Margarita. 7030
- La Alcaldía de id. hace público á sus efectos haber solicitado permiso D. Damián Frontera para instalar un motor eléctrico en la casa de su propiedad calle de la Unión n.º 32. 7031
- El Ayunt.º de id. publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un trozo de alcantarilla de primer orden desde la calle de la Unión hasta la plaza Weyler. 7032
- El mismo anuncia subasta por pujas á la llana para la venta de la basura que recoje la brigada de la limpieza para lo que resta del actual año. 7032
- La Alcaldía de Palma hace público á sus efectos haber solicitado permiso D. Bartolomé Cabrer Serra y D. Juan Matons Rovira para instalar motores eléctricos en sus respectivos fincas para elevación de agua. 7033
- El Ayunt.º Alaró anuncia tener expuesto al público el proyecto de alineaciones y rasantes de dos calles del sufragáneo lugar de Consell. 7033
- El de Palma publica el pliego de condiciones para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio «Licencias para construcciones y emplazamiento de motores»

- durante los años 1912, 1913 y 1914. 7033
- La Alcaldía de id publica los nombres de los contribuyentes designados para formar la Junta municipal de asociados durante el presente año 1912. 7033
- El Ayuntamiento de Sansellas anuncia que aprobado en principio la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre artículos no comprendidos en la general de consumos, queda expuesta al público á efectos de reclamación. 7033
- El de Felanitx hace público á efectos de reclamación haber acordado la creación de un arbitrio sobre el transporte de la uva por las vías públicas de dicha ciudad. 7033
- DEPOSITARIAS MUNICIPALES**
- Los de los Ayuntamientos de Santa Maria, Buñola y Establiments publican la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del año 1911. -7022 y 7028
- Los de los id. de Son Servera, Binisalem, Artá, Felanitx, Campos, Ferrerías, Calviá y San Juan Bautista publican la id. de id. correspondiente al cuarto trimestre del id. id.—7024, 7026, 7027 y 7028
- JUNTAS MUNICIPALES**
del Censo electoral
- Los Presidentes de las de Lluchmayor, Alayor, Sineu, La Puebla, Mercadal, Mahón y San Juan Bautista publican la lista de los que forman la Junta que ha de actuar en el bienio de 1912 á 1914.—7026, 7027 y 7032
- TRIBUNAL SUPREMO**
- La Sala de lo Contencioso administrativo publica el pleito incoado por D.^a Maria del Pino Rodriguez contra R. D. de Guerra de 13 de Junio de 1911. 7025
- AUDIENCIA TERRITORIAL**
- Publica relación de algunas vacantes de cargos de Justicia municipal. 7022
- Id. el nombramiento de D. Damian Garau Contesti para el cargo de adjunto del Tribunal municipal del distrito de la Catedral. 7022
- Id. el id. de D. Juan Bennisar Munar para el cargo de Juez municipal de la villa de Sansellas y de D. Miguel Carmelo Oliver Vilella para el de Juez municipal suplente del distrito de la Catedral. 7022
- Id. relación de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el corriente cuatrimestre y las causas que deben verse por dichos Jurados. 7022
- Id. el fallo de una sentencia confirmando el que pronunció el Juzgado de primera instancia del partido de Manacor en 1.^o de Diciembre de 1908, imponiendo á la apelante D.^a Margarita Rosselló Valibona las costas de esta instancia, ordenando su notificación á Miguel Artigues Obrador y demás demandados. 7022
- Id. el id. de otra id. confirmando el que pronunció el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral en 15 de Marzo de 1910, imponiendo á la apelante D.^a Mercedes Sanchez Pujol las costas de segunda instancia, ordenando su notificación á D. Rafael Garcia Rosselló. 7022
- Id. relación de aspirantes á los cargos de Justicia municipal que indica. 7032
- Id. el fallo de otra sentencia confirmando el que pronunció el Juzgado de primera instancia de Inca en 20 de Mayo de 1910, imponiendo al apelante don Guillermo Torres Gáfaro las costas de esta instancia, ordenando sea notificado á los herederos ó causa-habientes de D. José Amengual Mateu. 7033
- AUDIENCIA PROVINCIAL**
- Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á tres individuos que relaciona, procesados con otros en causa sobre uso de cédula de vecindad agena. 7024
- Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza á Saturnino Salmar Expósito, procesado en causa sobre hurto. 7026
- JUZGADOS**
de primera instancia é instrucción
- El de la Lonja publica cédula por la cual se requiere á los herederos ó causa-habientes de D. Francisco Santandreu Motta presenten los títulos de propiedad de una finca que les ha sido embargada. 7021
- El de Manacor cita al menor don Juan Pous Menendez, ausente en ignorado paradero, para que se presente en dicho Juzgado, para autorizar y suscribir un escrito. 7022
- El de la Catedral publica cédula por la que se requiere á don Pedro Montaner Socias, presente los títulos de propiedad de unos censos que le pertenecen. 7022
- El de Inca hace saber á los parientes de D. Miguel Mayo Sales el fallecimiento de dicho Señor y que están á disposición de dicho Juzgado los objetos de su pertenencia. 7024
- El de la Catedral publica cédula por la cual cita á D. Juan Moranta Magraner para que comparezca en dicho Juzgado el quinto día siguiente de la publicación de dicha cédula. 7024
- El mismo publica otra id. por la que se confiere á los herederos desconocidos de D. Jaime Roig Mir se ha practicado la tasación de costas en los autos promovidos á nombre de doña Maria Binimelis Rosselló. 7024
- El mismo publica otra id. por la cual cita á Manuel (a) Ratat para declarar en la causa sobre robo y muerte de Salvador Clar. 7024
- El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á los demandados herederos desconocidos de D.^a Enriqueta Feliu Roda. 7026
- El de Manacor llama á los que se crean con derecho á la herencia de Guillermo Ferragut Alzamora fallecido en la Isla de Puerto Rico. 7026
- El de la Lonja publica cédula por la cual cita á Miguel Rosselló y á Bartolomé Marimon ex-agentes de la Compañía arrendataria de Tabacos para prestar declaración en un sumario. 7026
- El mismo anuncia la muerte sin testar de D. Antonio Rullan Frau y llama á los que se crean con derecho á su herencia. 7027
- El de Manacor emplaza á los demandados herederos ó causa-habientes de D. Sebastián Ramón Adrover para que comparezcan á contestar á una demanda interpuesta á nombre de D. Jaime Barceló Vaquer. 7027
- El de Mahón saca á pública subasta una finca, sita en el término de Mercadal, embargada á D. Antonio Pons Olives. 7027
- El mismo notifica el fallo de una sentencia á D. Miguel Estela Thomas. 7027
- El mismo notifica el fallo de otra id. á D. Juan Miguel Saura Font. 7027
- El de la Lonja anuncia la muerte sin testar de Ana Mir Brunet y llama á los que se crean con derecho á su herencia. 7028
- El de Mahón cita de remate á D.^a Margarita Pons Cardona para que se persone en unos autos. 7030
- El de Inca saca á pública subasta once fincas que describe propias de D.^a Antonia Vallori Garau. 7030
- El de la Catedral publica cédula haciendo una notificación á D. Andrés March Rosselló ó sucesores de éste caso de haber fallecido. 7031
- El de la Lonja cita, llama y emplaza á Pedro Mateu Manresa, natural de Felanitx, procesado por estafa, para ingresar en la cárcel del partido. 7032
- El de la Catedral id. id. á Antonio Juan Homar (a) Carrío, natural de Marratxi, procesado en causa sobre hurto. 7032
- El mismo id. á los herederos desconocidos de D.^a Francisca Vich Garcia y D. Bartolomé Porcel Salvá para que manifiesten si tienen algo que oponer á una inscripción de posesión de una finca que relaciona. 7032
- El de Inca publica tercer edicto llamando á las personas que tengan algo que oponer á la devolución de la fianza que para ejercer el cargo de Registrador de la propiedad constituyó D. Baltasar Meoro Gomez. 7032
- El de la Catedral publica cédula emplazando á Margarita Oliver Moll y otros para contestar á una demanda de pobreza solicitada por Gabriel Moll Llompart. 7032
- El mismo publica el fallo de una sentencia condenando á los herederos desconocidos de don Juan Masot Terrasa al pago de cierta cantidad é intereses á D. Mateo Torres Perelló. 7033
- El de la Lonja por medio de cédula cita al dueño ó dueños de la caseta que fué Fielato de Consumos del Arrabal de Santa Catalina, para enterarles del derecho que les concede la Ley de Enjuiciamiento criminal. 7033
- JUZGADOS MUNICIPALES**
- El de Santafiy anuncia se halla vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. 7027
- El de Manacor ordena se convoque y cite para la celebración de un juicio á los Sres. Adjuntos en turno y á las partes interesadas para el día 18 del mes en curso. 7027
- El de Felanitx cita á Antonia Ana Adrover Veñy ó sus herederos para la celebración de un juicio que debe tener lugar el día 1.^o de Febrero próximo. 7031
- El de Campanet cita á Jaime Pons Salvá y por su fallecimiento á sus herederos para el día 31 del actual para la celebración de un juicio verbal instado por D. Gabriel Mesquida Nadal. 7031
- TRIBUNALES MUNICIPALES**
- El de la villa de Manacor notifica el fallo de una sentencia á la demandada Antonia Sastre Muntaner, sus herederos sucesores ó causa-habientes. 7025
- El de la ciudad de Felanitx notifica el fallo de otra sentencia á los demandados Maria Maimó Adrover y otros y que dentro quinto día reconozcan si una finca que describe se halla efecta á un censo á favor de las hermanas Sebastiana y Margarita Obrador Bernasar. 7030
- El de la villa de Manacor notifica el fallo de otra sentencia al demandado y condenado Jaime Andreu Barceló. 7032
- COMANDANCIA DE MARINA**
de Mallorca
- Hace público á efectos de reclamación haber solicitado don José Garriga Molins explotar la industria de la pesca de la esponja en esta provincia marítima. 7025
- COMANDANCIA DE MARINA**
de Ibiza
- Hace público á efectos de reclamación haber solicitado don Severino Fábregas Domingo explotar la industria de la pesca de la esponja en esta provincia marítima. 7025
- ESCUADRON CAZADORES**
de Menorca
- Anuncia se hallan vacantes en dicho Escuadrón dos plazas de herradores, las cuales han de proveerse por medio de exámenes que tendrán lugar el día 25 del mes en curso. 7024
- COMANDANCIA**
DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES
- Anuncia subasta para el día 1.^o de Febrero próximo, para la venta de las escopetas ocupadas á infractores de la ley de caza. 7029
- COMISARIAS DE GUERRA**
- El Jefe administrativo del Hospital militar de Mahón manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho Hospital. 7024
- El id. id. del Hospital militar de Palma manifiesta lo mismo. 7025
- PARQUES DE INTENDENCIA**
- El Jefe del Parque de Palma anuncia que debiendo adquirirse los artículos que relaciona, se señala el día 5 de Febrero próximo para presentar proposiciones. 7028
- El id. id. de Mahón anuncia lo mismo para el antedicho día. 7032
- REQUISITORIAS**
- El Juez instructor de la Comandancia de artillería de Menorca D. Bernardo Fort Judici, cita, llama y emplaza al recluta no concentrado Gabriel Bosch Triay, natural de Mahón. 7024
- El id. id. de la Comandancia de Marina de esta provincia don Luis P. del Pobol, id. id. al procesado por supuesto delito de hurto Sebastian Calafell Masot, natural de Palma. 7024
- El id. id. de la Comandancia de carabineros de Mallorca don Juan Miquel Amat, id. id. al procesado por insulto de obra á fuerza armada Miguel Tomas Beltrán (a) Tró, natural de Campos. 7024
- El id. id. del distrito marítimo de Alcudia D. José M. Sunyer, id. id. á los prófugos Antonio Torres Torres y Antonio Vicens Vives de dicha inscripción marítima.—7028 y 7032
- El id. id. del regimiento infantería de Palma D. Guillermo Bat-

le id. id. al recluta Vicente Buadas Salas, natural de Pollensa. 7033

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
de Palma

Anuncia que del 8 al 18 del actual estará abierta la matrícula oficial de la clase de Arabe vulgar con caracter ordinaria. 7025

REAL SOCIEDAD ECONOMICA
mallorquina de amigos del pais

Publica relación de los Sres. Socios que tienen derecho a la votación de compromisarios para la elección de Senadores. 7024

CAMARA OFICIAL
de Comercio, Industria y Navegación

Anuncia que las listas electorales de dicha Camara quedan expuestas al público a efectos de reclamación hasta el día 16 del corriente mes. 7023

Recuerda a los antedichos electores que durante el plazo de cinco días se admitirán en di-

cha Cámara reclamaciones sobre inclusión ó exclusión. 7027

Ruega á los electores de los pueblos que formulen los reparos al ante proyecto de esta Presidencia de establecer un colegio electoral único en el domicilio de esta Cámara. 7033

COLEGIO DE CORREDORES
de Comercio de Palma

Publica la lista de los Corredores Colegiados actualmente en ejercicio en la plaza de Palma con los cargos que desempeñan. 7022

RECAUDADORES DE IMPUESTOS

El del Ayuntamiento de Palma anuncia que la recaudación voluntaria de carruajes de lujo, casinos y carretones con muelles del primer trimestre de 1912, tendrá lugar los días laborables del 1.º al 25 Febrero ambos inclusivos y el impuesto sobre carretones podrán veri-

ficarlo en la oficina recaudatoria durante los referidos días. 7032

RECAUDADORES EJECUTIVOS
de Contribuciones

El de la 1.ª Zona de Palma anuncia subasta de una finca sita en el Arrabal de Santa Catalina, embargada á D. Juan Luis Pujol Expósito. 7025

El mismo dicta providencia declarando el apremio de segundo agrado contra deudores del impuesto de utilidades que relaciona. 7026

El mismo dicta otra providencia declarando el antedicho apremio contra morosos que relaciona en el pago del 4.º trimestre de 1911 por rústica y urbana. 7027

El de las zonas de Inca y Manacor dicta otra id. declarando el ya antedicho apremio contra morosos que relaciona en el pago del impuesto de utilidades y préstamos hipotecarios. 7033

BANCO DE SOLLER

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 21 del corriente mes. 7025

LA ECONOMICA

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 28 del mes en curso. 7028

EL GAS DE SOLLER

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 4 del próximo mes de Febrero. 7030

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES
Anuncia subasta para enajenar los garantias de los préstamos vencidos en los meses de Diciembre de 1910 y Enero de 1911. 7033

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA